



Expediente N° 1.751.694/17

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 799/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **950/17.-**

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T



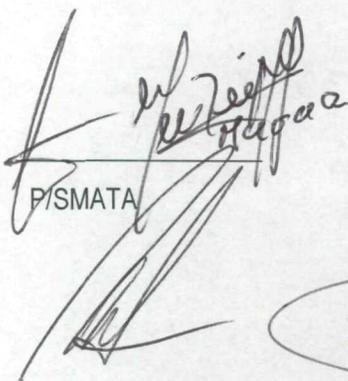
ACTA ACUERDO

En Malvinas Argentinas, a los 13 días del mes de Enero de 2.017, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) representada en este acto por los representantes de SMATA Central; el Subsecretario Gremial Sergio Pignanelli, el Subsecretario Gremial en Convenios y Leyes Laborales Javier Ditto, por SMATA San Martín lo hacen como Colaborador Gremial el señor Martín Loyola y el Sr. Ricardo Murua, como delegados Diego Coronel y Félix Pérez, (los Representantes del Personal), con domicilio en Av. Belgrano 665 CABA y la Empresa FAURECIA ARGENTINA S.A. (la Empresa) con domicilio en San Martín 881, 5º piso, "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus apoderado Eugenio J. Maurette, To. 31, Fo. 791 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.-

Primero: Acordar un incremento salarial a partir del 1º de ENERO de 2.017, a los trabajadores jornalizados de la Empresa (CCT N°1341/13 E), sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 31/12/2016, los cuales quedaran conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente. Sobre dicha suma se calcularán las horas extras, vacaciones, S.A.C. y/o cualquier otro adicional salarial que la Empresa abonase. Las partes manifiestan que se reunirán a partir del 1º de Abril de 2017 a los fines de evaluar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de la empresa a los fines de negociar los futuros haberes del personal.

Segundo: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Tercera: En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación. Sin perjuicio de ello lo aquí pactado será considerado de cumplimiento inmediato dentro del marco de los Arts. Nros. 959, 1021, 1061 y 2651 del Código Civil y Comercial atento que se trata de un Convenio Colectivo de Empresa.-


P/SMATA


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


P/FAURECIA ARGENTINA SA


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RECIBIDO 14/02/17
Sujeto a verificación
DIRECCIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA D.N.R.T.
DIL N° 2 - DRG - D.M.T. - M.T.E. - S.S.
MARTINA VIALBA LASTRA



ACTA FAURECIA ARGENTINA SA -SMATA ENERO 2017
ANEXO I

RECIBIDO 4/02/17
L.C. NATALIA VILLALBA LASTRA
DPL N.º 3 - DNC - DNRT - M.T.B.Y.S.S.
Sujeto a verificación

CATEGORIA	VALOR HORA 01/10/2016	VALOR HORA 01/01/2017
CATEGORÍA 1 (PEON)	81,55	87,26
CATEGORÍA 2 (MEDIO OFICIAL)	91,22	97,61
CATEGORÍA 3 (OFICIAL)	94,90	101,54
CATEGORÍA 4 (OFICIAL DE PRIMERA)	98,27	105,15
CATEGORÍA 5 (OFICIAL INSPECTOR)	103,84	111,11
CATEGORÍA 6 (OFICIAL MULTIPLE)	109,93	117,63
CATEGORÍA 7 (OFICIAL INSPECTOR II)	116,24	124,38
CATEGORÍA 8 (OFICIAL INSPECTOR III)	121,48	129,98
CATEGORÍA 9 (OFICIAL MATRICERO)	144,50	154,62

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%
1	2,0%	6	8,0%	11	13,0%	16	16,5%	21	19,0%
2	4,0%	7	9,0%	12	14,0%	17	17,0%	22	19,5%
3	5,0%	8	10,0%	13	15,0%	18	17,5%	23	20,0%
4	6,0%	9	11,0%	14	15,5%	19	18,0%	24	20,5%
5	7,0%	10	12,0%	15	16,0%	20	18,5%	25	21,0%

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Jander Otto
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.